



VIGÉSIMA SEXTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del diez de marzo de dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios **SCM-JDC-1111/2019,** **SCM-JDC-1174/2019,**
SCM-JDC-1206/2019, **SCM-JDC-28/2020,** **SCM-JDC-40/2020,**
SCM-JDC-46/2020, **SCM-JDC-49/2020,** **SCM-JDC-50/2020,**
SCM-JE-4/2020 y **SCM-JE-5/2020.**

Enseguida, expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que los juicios **SCM-JDC-28/2020,** **SCM-JDC-40/2020,** **SCM-JDC-46/2020,** **SCM-JDC-49/2020,** **SCM-JDC-50/2020** y **SCM-JE-4/2020** fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública que se convoque para tal efecto.

Por lo que hace al resto de los juicios, el Pleno acordó modificar diversas líneas argumentativas, de tal manera que serán materia de estudio en posterior sesión privada.

Acto seguido, se examinaron los proyectos de acuerdos plenarios relativos al cumplimiento de las sentencias emitidas en los juicios **SCM-JDC-8/2020**, **SCM-JDC-9/2020**, **SCM-JDC-10/2020**, **SCM-JDC-36/2020** y **SCM-JDC-45/2020**; así como el proyecto de resolución del juicio laboral **SCM-JLI-7/2020**.

De los referidos asuntos, expresaron algunas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de discusión y aprobación en esta sesión privada, salvo el juicio **SCM-JLI-7/2020**, ya que acordaron modificar diversas líneas argumentativas, de tal manera que sea materia de estudio en posterior sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en el juicio **SCM-JDC-8/2020**, sometió a consideración del Pleno, el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Enseguida, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-9/2020** y **SCM-JDC-45/2020**, sometió a consideración del Pleno, los proyectos en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-9/2020

PRIMERO. Tener por cumplida la sentencia.

SEGUNDO. Archivar el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

SCM-JDC-45/2020

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el Juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

A continuación, en uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-10/2020** y **SCM-JDC-36/2020**, sometió a consideración del Pleno, los proyectos en los que propuso, en cada caso:



PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el Juicio de la ciudadanía identificado al rubro.

SEGUNDO. Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

Posteriormente, la Secretaria General de Acuerdos dio cuenta al Pleno con los asuntos en fase de cumplimiento, para los efectos correspondientes.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA

MAGISTRADA

MARIA GUADALUPE
SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN